



*Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,



VISTO: La necesidad de asignarle nombres a calles de distintos Barrios de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que en el Barrio denominado INTEVU XV, se encuentran calles sin nombre;

Que en el marco del 105° Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia, este Honorable Concejo Deliberante quiere homenajear a familias pioneras de esta ciudad, llegadas a principio de siglo;

Que el Señor Francisco GONZALEZ, fue miembro de una de éstas familias que nos precedieron en la construcción y engrandecimiento de la comunidad que hoy vivimos;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°.- ASIGNASE el nombre de Francisco GONZALEZ a la arteria comprendida entre los Macizos 43,44 y 47,48 de la Sección "D".-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.-

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

WALTER F. EL AGUERO  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA MUNICIPAL N° 594 /89.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 11-10-89.-

USHUAIA,

20 OCT 1989

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 594 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se asigna el nombre de Francisco GONZALEZ a la arteria comprendida entre los Macizos 43, 44 y 47, 48 de la Sección "D".

Por ello:

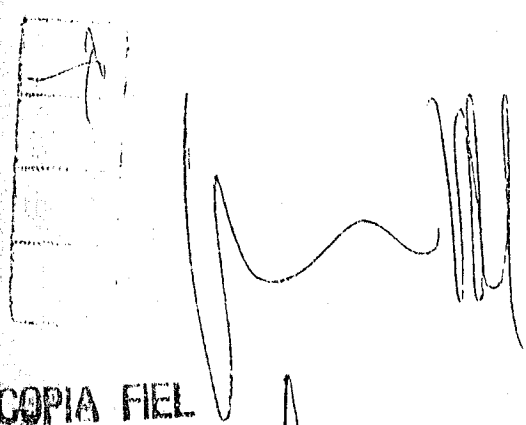
LA CONCEJAL A CARGO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL

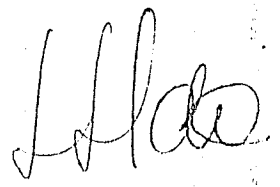
D E C R E T A

ARTICULO 1°. PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 594 /89, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se asigna el nombre de Francisco GONZALEZ a la arteria comprendida entre los Macizos 43, 44 y 47, 48 de la Sección "D".

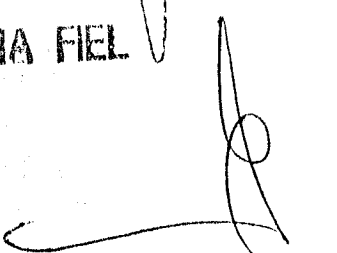
ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda. Dése copia al Boletín Oficial del Territorio. Cumplido ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL, N° 702 /89





ES COPIA FIEL

  
RAQUEL VERA de MENDOZA  
DIRECTORA DE DESPACHO GENERAL  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA